



**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAMANÁ
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MUNICIPAL.**

ACTA DE APROBACION DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS, OFERENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS PARA LA APERTURA Y EVALUACION DE SOBRE B. No. 1-2025, Referencia: AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001

Acta mediante la cual se aprueba el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sobre B para la Contratación de, **"ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001**. Apegado a lo establecido en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Concesiones.

En la ciudad de Samaná, Provincia Samaná, Republica Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del año dos mil veinticinco (2025), siendo las Doce y Media de la mañana (12:30 p.m.), se ha reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento de Samaná, conformado por los señores: Sr. Víctor Alexis Berroa Eusebio Encargado Administrativo y Financiero, Diorlendis Cruz Severino, Encargada de Acceso a la Información, Ing. Wenceslao Fermín Encargada de Obras y proyectos, Néstor Antonio José Kelly Contralor - Presidente del Comité, Licdo. Juan Carlos Soriano, Asesor Jurídico, con la siguiente agenda:

UNICO: Aprobación del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas oferentes habilitados y no habilitados para la apertura y evaluación de sobre B, para la **ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA, REFERENCIA: AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001 .**

RESULTA: Que el día 1 de Abril de 2025, este Ayuntamiento Municipal de Samaná realizó la convocatoria de la Licitacion Publica Nacional No. AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001 a través de los portales correspondientes, www.ayuntamientosamana.gob.do y portal Transaccional, conjuntamente con sus anexos: términos de referencia, solicitud de compras, formularios.

RESULTA: Que la fecha para la recepción (presentación) de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas fue fijada para el 18 de Junio de 2025, a las 12:0 p.m. respectivamente, de acuerdo al cronograma de actividades de este proceso, con la presencia de notario publica en la cual se presentó las empresas TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC y LA ANTILLANA COMERCIAL, SA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS IMCA en formato fisico.

RESULTA: Que en fecha Dieciocho (18) de Junio de 2025, el perito designado para el presente proceso procedió a emitir el informe de evaluación preliminar, el cual fue aprobado por el comité de compras y contrataciones de este ayuntamiento y en el cual se identificó que el oferente TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC cumple con todos los criterios de evaluación y no tiene documentación a subsanar y las empresas LA ANTILLANA COMERCIAL y SA IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS IMCA no cumplen en su totalidad con las documentación técnica la cual no es subsanable.

RESULTA: Que luego de agotado el periodo de subsanación a favor de el oferente, en fecha Veinticuatro (24) de Junio de 2025, los peritos realizaron la evaluación definitiva de las ofertas técnicas, del cual se extraen las siguientes informaciones respecto del oferente:

Resultados preliminares consolidados de la evaluación de las ofertas técnicas del procedimiento ADQUISICION DE UNA (1) MOTONIVELADORA AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001		
Nombre del oferente	Ponderación	Resultado
IMPLEMENTOS Y MAQUINARIAS IMCA – RNC 101010215, RPE 243	No Cumple con todos los requerimientos de ficha técnica, teniendo especificaciones inferiores en al análisis con otros oferentes por lo que no se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	No Habilitado, no tiene documentación a subsanar
TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC – RNC 130476632, RPE 14665	Cumple con todos los requerimientos por lo que se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	Habilitado, no tiene documentación a subsanar
LA ANTILLANA COMERCIAL, SA – RNC 101005661, RPE 230	No Cumple con todos los requerimientos por lo que no se recomienda habilitar para la apertura del Sobre B “oferta económica”	No Habilitado, sin la Declaración jurada notarizada de disponibilidad de equipos para fines de inspección técnica Y Oferta Técnica

RESULTA: Que las recomendaciones dadas por los peritos fueron las siguientes: “Con base en el cuadro anterior, procedemos a recomendar la habilitación de el oferente TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC para la apertura de su oferta económica, por haber cumplido con los requisitos legales y financieros y haber obtenido cumplido con lo exigido de acuerdo a numeral 2.4 del pliego de condiciones.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 94 del Reglamento de Aplicación a la Ley Núm. 340-06, ordena que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.”*

CONSIDERANDO: Que de el Ayuntamiento Municipal de Samaná debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47- 20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

VISTO: El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto marcado con el núm. 416-23, de fecha 6 de septiembre de 2023.

VISTO: El Decreto 416-23 incluye la actualización de los manuales de procedimientos, documentos estándar, mejoras en el sistema electrónico de contratación pública, así como políticas y normas emitidas por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

VISTA: El Acta Núm. 001-2025. De recepción de ofertas y apertura de oferta técnica, de fecha Dieciocho (18) de Junio de Dos Mil Veinticinco (2025), del procedimiento de

Licitacion Publica Nacional Núm. AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001 .

VISTO: El Informe preliminar de evaluación de oferta técnica, de fecha Dieciocho (18) de Junio de 2025, del procedimiento de Licitacion Publica Nacional Núm. AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001 .

VISTO: El Informe definitivo de evaluación de oferta técnica, de fecha Veinticuatro (24) de Junio de 2025, del procedimiento de Licitacion Publica Nacional Núm. AYT. MUN. SAMANA-CCC-LPN-2025-0001 .

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el informe final elaborado por los peritos María Castro Mercedes Ced. 001-1128231-5, Román Figaro King Ced. 065-0016596-1 y Juan Carlos Ulloa Soriano, de fecha Veinticuatro (24) de Junio de 2025, relativo a la evaluación de la oferta técnica presentada por los oferentes.

SEGUNDO: ACOGE la recomendación del perito designado de conocer la propuesta económica del oferente TOKMAKJIAN INTERNATIONAL, INC por cumplir con todos los requisitos técnicos y legales exigidos en los términos de referencia de esta convocatoria.

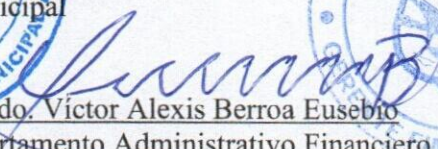
TERCERO: ORDENA a la unidad de compra y contrataciones de este Ayuntamiento Municipal de Samaná que la presente acta y sus anexos sean publicados en los portales institucional www.ayuntamientosamana.gob.do y portal transaccional como también la notificación al oferente correspondiente.

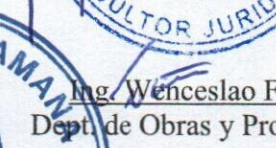
POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES:

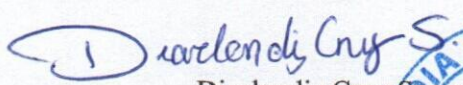
En la Ciudad y Municipio de Samaná, Provincia Samaná, República Dominicana, a los Veinticuatro (24) días del mes de Junio del año 2025. (dos mil veinticinco).


Lic. Nestor Antonio Jose Kelly
Contralor Municipal


Licdo. Juan Carlos Soriano
Asesor Jurídico


Licdo. Víctor Alexis Berroa Eusebio
Departamento Administrativo Financiero


Ing. Wenceslao Fermín
Dept. de Obras y Proyectos


Diorlendis Cruz Severino
Oficina de Libre Acceso a la Información

